DHMP-IMC-AG-012 DE 2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 078 DE 2024

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**	**No.** 078 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**	
CC.	55.172.496 de Neiva	
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTARIO PARA LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($9.907.600) M/CTE IVA INCLUIDO** equivalentes a **7,6 SMMLV**	
CDP. Nº	2024000198 del 18/04/2024	
RP. Nº	2024000304 del 04/05/2024	
PLAZO INICIAL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de tres (3) días. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.	

	Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
FORMA DE PAGO INICIAL	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un único pago a la ejecución total del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
FECHA ACTA DE INICIO	07 de mayo de 2024
FECHA TERMINACIÓN	10 de mayo de 2024
SUPERVISOR	**ISMAEL CABRERA SON,** Almacenista General

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día 10 de mayo de 2024, se reunieron, **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de

la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nataga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, ISMAEL CABRERA SON,** Almacenista General, en calidad de Supervisor del Contrato y **CARMENZA CEDEÑO BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 55.172.496 de Neiva, en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación Bilateral del Contrato de compraventa N° 078 de 2024.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
C.C. No. 55.172.496 de Neiva
Contratista

Proyectó

Mariana Sanchez Toledo
Auxiliar Administrativo oficina contratación